

Gestión y tramitación en contexto del nuevo sistema proteccional (Ley 21.302)

Código: **4074**

Descripción:

Con la entrada en vigencia de la ley N° 21.302, que crea el servicio nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia, resulta relevante dar a conocer la nueva institucionalidad que nace a partir de esta ley, y el impacto en el trabajo de las unidades jurisdiccionales, sobre todo en lo relativo a la gestión de las causas que digan relación con infancia y adolescencia vulnerada, y la tramitación diferenciada de estos procesos, tanto en lo relativo al sistema de derivaciones e instituciones relacionadas, así como a la gestión interna en el sistema de tramitación SITFA, y la nomenclatura asociada.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

Objetivos

a. Objetivo general

- Comprender los nuevos procesos de gestión y tramitación establecido por la Ley N° 21.302 que crea el servicio nacional de protección especializada de niñez y adolescencia, particularmente respecto de las incidencias e implicancias sobre el trabajo judicial.

b. Objetivos específicos

- Identificar las modificaciones en materia de cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes vulnerados o vulneradas.
- Comprender el rol de los tribunales de justicia en la nueva institucionalidad establecida por la Ley N° 21.302, contemplando su interacción con los organismos colaboradores e implicados.

1. Contenidos

1. **Contextualización de la génesis de la ley y la necesidad de crear un Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia.**
2. **Referencia al Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.**
3. **Nueva institucionalidad y funciones.**
4. **Sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo.**
5. **Novedades en materia de cuidado alternativo de NNA vulnerados o vulneradas.**
6. **Rediseño de la oferta y programas ambulatorios.**
7. **La adopción como línea de acción del nuevo servicio.**
8. **Interacción de los tribunales con organismos colaboradores y entidades relacionadas.**
9. **Impacto en las unidades jurisdiccionales y la gestión de sus causas.**
10. **Política PJUD sobre efectivización de derechos de NNA.**
11. **Protocolo de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables (2020).**

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones

sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las*

evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.